



CONGRESO
FEUSO
25 NOV 2021

***Libres
para educar.
Educar
para ser libres.***

Resolución General

Aprobada en el VIII Congreso de FEUSO
(Madrid, 25 noviembre 2021)

ELIGE TU ESCUELA

QUE NADIE
ELIJA POR TI

¿PÚBLICA?

¿CONCERTADA?

¿PRIVADA?



Para FEUSO, debe respetarse la libertad de los padres a la hora de elegir el centro educativo que deseen para sus hijos, de acuerdo con sus preferencias y sus convicciones morales y filosóficas. Con carácter gratuito y servicios equivalentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Federación
de Enseñanza



INTRODUCCIÓN

La defensa de los derechos y libertades es el eje central de la política educativa y de las reivindicaciones de la Federación de Enseñanza de USO.

Consideramos la libertad civil un valor inalienable; por ello, necesitamos siempre definir cuál es la naturaleza y los límites del poder que la sociedad puede ejercer de forma legítima sobre un individuo. Este es un tema cuya presencia, a veces silenciosa, ejerce una profunda influencia en las controversias reales de nuestro tiempo. Hay que estar vigilantes, pues las libertades siempre se pueden ampliar o restringir.

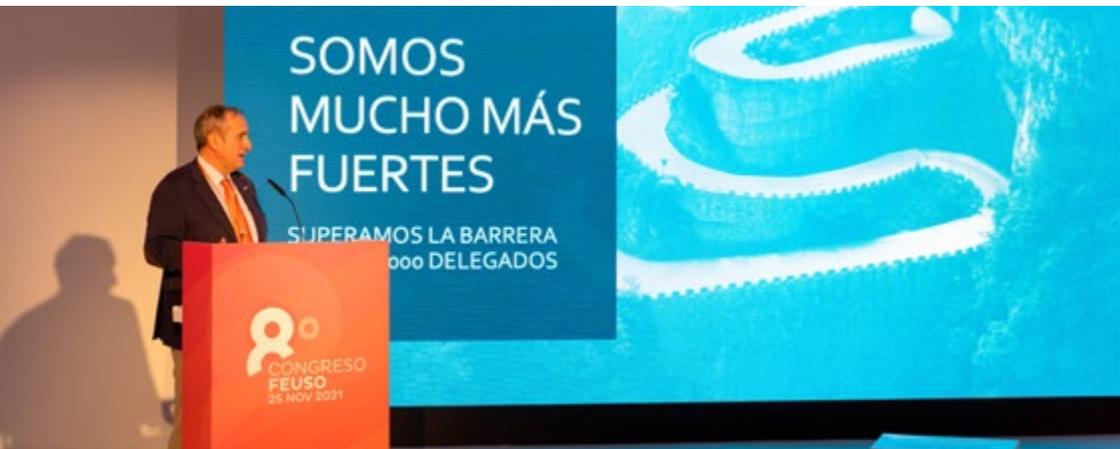
Afirmamos que no es posible hablar de libertad con propiedad si no ponemos el énfasis y la centralidad en la persona. Las cosas más importantes de la existencia nunca son cosas. La humanidad, *la esencia del ser humano*, se expresa en la cultura, de tal manera que el hombre no es sobre todo un *animal* de naturaleza, sino un *ser* de cultura; su naturaleza superior consiste en su cultura.

Consideramos la educación como una tarea humana por excelencia. De hecho, puede decirse que la educación es la vía para la humanización del ser humano. La humanización es el dinamismo que mueve y da sentido a la conducta, que hace mejor a la persona como persona.

La enseñanza, la educación, son actividades humanas singulares y universales, diferenciadas del resto. La enseñanza es un acto de una persona (profesorado) que transmite a otra persona (alumnado) unos conocimientos sobre una materia determinada (instrucción).

Educar es un concepto mucho más amplio. Educar proviene de “educare”, que significa criar, alimentar e instruir; y de “educere”, que significa extraer. En adelante, utilizaremos ambos significados de manera indistinta (enseñar-educar), porque consideramos que se deben ejercer simultáneamente. La educación está relacio-

“Afirmamos que no es posible hablar de libertad con propiedad si no ponemos el énfasis y la centralidad en la persona”.



nada con el desarrollo y la mejora de la persona, y esta es tarea principal de la familia.

La escuela es necesaria para poder crecer y progresar junto a otros (derecho a la educación), y se elige la escuela que se complementa mejor con los valores y expectativas culturales de las familias (libertad de enseñanza). Esto quiere decir que para hacer realizables estos valores, y en la medida de lo posible, deben ser los mismos o acordes con los de la escuela elegida.

Ambos derechos, el derecho a la educación, a poder acceder a una escuela, y el derecho a la libertad de enseñanza, a poder elegir la escuela, tienen que estar al alcance de todos, con independencia de los recursos económicos, lo que requiere la gratuidad y la universalización de la enseñanza básica extendida de 0 a 18 años. Además, se debe contar en el proceso educativo con las capacidades y el punto de partida de cada alumno (equidad).

El objeto principal de la educación es contribuir a formar hombres y mujeres libres. Para ello, debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que

“El derecho a la educación y el derecho a la libertad de enseñanza tienen que estar al alcance de todos”



recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio; a saber, la realización de la persona, la plena realización de la persona que, toda ella, aprende a ser.

Existen los condicionamientos socioeconómicos, también, por desgracia, la reproducción social a través de la educación, pero también es necesario contar siempre con la libertad individual que explica la influencia de factores decisivos en el aprendizaje como la *actitud*, que tiene un valor superior al de la aptitud o capacidad inicial de cada individuo. No hay mayor desigualdad en la escuela que el desconocimiento, el no saber, y en ello la responsabilidad individual del alumnado siempre es un factor esencial que nunca se debe perder de vista.

“No hay mayor
desigualdad en
la escuela que el
desconocimiento,
el no saber”

La educación tiene que ver también con la justicia, en un país debe ser activadora de la justicia, de una sociedad más justa, libre y equitativa. El modelo social de nuestra Constitución no es de elección, sino que exige su máxima extensión en tanto las condiciones socioeconómicas y presupuestarias lo permitan. Solo así puede hablarse de verdadera justicia social, que forma parte del artículo 1 de nuestra Carta Magna y que se incardina dentro de los fines del artículo 9.2. Basta recordar cómo, ya en 1944, la importante Declaración de Filadelfia (actual Carta de la Organización Internacional del Trabajo) declaró que un país no puede ser sostenible sin justicia social.

La escuela, que es una institución destinada a la enseñanza, es asimismo empresa, con independencia de su titularidad, gubernamental o privada. Igual que todas las empresas, desarrolla su actividad en un contexto económico y dentro de un marco legal.

La escuela-empresa no es sólo un mecanismo económico, pues está animada por personas concretas, hombres y mujeres libres que se asocian para desarrollar una tarea, cuyas voluntades y actitudes constituirán el factor determinante para que el centro de trabajo sea un espacio laboral libre y responsable que, además de realizar su actividad, facilite el desarrollo y la promoción humanas.

Consideramos la libertad como un valor indivisible, integral. El conflicto entre libertad y autoridad es el rasgo más sobresaliente de las diferentes épocas de la Historia, no sólo ante las decisiones de las autoridades, sino en cualquier espacio de convivencia, donde hay que alertar del peligro que supone siempre cualquier forma de autoritarismo, también sobre la *tiranía de la mayoría* o, en el caso laboral, de un ejercicio injusto de las facultades del empresario o de la dirección de las empresas.

Necesitamos un marco teórico. Tener claros los conceptos y los términos con los que construimos la narrativa de nuestras políticas sindicales. En nuestro tiempo,

por ejemplo, es fácil confundir ideal con utopía, devaluar los grandes objetivos, la estrategia, a cambio de fijarnos exclusivamente en los retos y las provocaciones que se nos ponen delante. Este es un error grave en cualquier organización y a nivel social, pues desactiva la intencionalidad que debe dirigir la acción colectiva, diluye las grandes aspiraciones en mero ejercicio táctico (la acción inmediata, improvisada), o en resignación que paraliza. El tamaño de los problemas no impide su resolución. Como dice la máxima latina, “hay un peso que nos eleva, distinto del peso que nos lastra”, es decir, tenemos que fomentar el impulso, la creatividad y la iniciativa más que entretenernos en el análisis recurrente de las dificultades.

El sindicalismo sigue siendo útil y necesario. Puede alimentarse de la frustración y del rencor, de la lucha *contra los demás* o también de la tensión hacia un ideal. La Federación de Enseñanza de USO afirma, como motor de su acción, el *argumento personalista*, pues no debemos olvidar que todos, empresarios y trabajadores, son ante todo personas que trabajan y lo hacen conjuntamente. FEUSO fundamenta y promueve su acción sindical buscando el bien común, cree firmemente en la negociación concertada y en la consecución del mejor acuerdo posible como solución al conflicto laboral.

Parafraseando a Chesterton: «Un verdadero sindicalista no lucha porque tenga algo que odia delante de él; lucha porque tiene algo que ama detrás».

Estamos llamados como sindicato de la enseñanza a trabajar, también desde la escuela, para que el sentir de instituciones públicas y privadas, de la ciudadanía, ponga en valor la *sostenibilidad social*, el gran reto para poder consolidar un Estado de derecho que pueda enarbolar como principal bandera la de la justicia social que, como recuerda Naciones Unidas cada 20 de febrero, es el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana.

“FEUSO fundamenta y promueve su acción sindical buscando el bien común y cree firmemente en la negociación concertada”



LOMLOE, octava ley educativa de nuestra democracia

La tramitación de la LOMLOE (aprobada en diciembre de 2020), segunda reforma parcial de la LOE del año 2006 y octava ley educativa de la democracia, ha demostrado una vez más la dificultad para centrar el debate educativo en términos cooperativos. Este valor social, la cooperación, es imprescindible para alcanzar algún acuerdo básico entre las fuerzas políticas y la comunidad educativa que establezca y consolide, en términos razonables, una ley de educación que pueda ser aceptada por todos y que, al mismo tiempo, se conciba con la suficiente flexibilidad para poder ser adaptada y modernizada a lo largo del tiempo.

Por el contrario, la confrontación y la dialéctica argumental han sido la tónica dominante desde que, en el verano del 2018, el nuevo Gobierno se comprometiera a derogar a cualquier precio la LOMCE y, con esta medida, restablecer los *desequilibrios* que, según su interpretación, había introducido la anterior reforma liberal conservadora.

La pandemia de Covid-19, acontecimiento global tan inesperado como traumático, ha marcado la pauta de la actualidad durante los dos últimos años. El contexto social y político se ha polarizado y crispado, en medio de la gran zozobra e incertidumbre causada por los daños materiales y humanos de la pandemia. El tiempo de nuestra civilización parece haberse plegado en un antes y un después por los cambios que se han introducido en todos los aspectos de la vida cotidiana, todavía difíciles de valorar con perspectiva de futuro. En este momento, nos encontramos atrapados entre el deseo de retornar cuanto antes a la normalidad perdida y la resignación a la denominada *nueva normalidad* que se está conformando.

En medio de estas circunstancias tan difíciles y dolorosas, el Ministerio de Educación y Formación Profesional promovió la LOMLOE. Y aprovechó en beneficio propio, sin contemplaciones, la dificultad de la sociedad para participar en el proceso de tramitación parlamentaria, para movilizarse, para actuar como sociedad civil. También hizo caso omiso a las graves dificultades que la comunidad educativa afrontó el año pasado para poder sacar adelante el curso escolar 2020-21 y que requería de todos los esfuerzos combinados para culminarlo con éxito sin entretenerse en cuestiones que, a todas luces, eran secundarias para el profesorado.

No es la reforma que necesita nuestro sistema educativo. No se ha llevado a cabo en el momento adecuado y respetando las formas democráticas y participativas que se esperan de una ley educativa.

No podemos olvidar el punto de partida de la LOMLOE: el fracaso de la Subco-

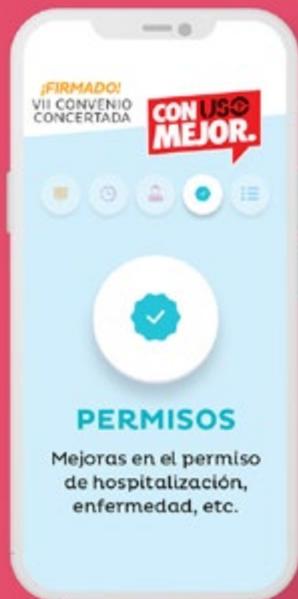
“El Ministerio no ha respetado las formas democráticas y participativas que se esperaban en la tramitación de la LOMLOE”

misión creada en el Congreso el año 2016 para el Pacto Educativo que el Ministerio de Educación dio por liquidado para justificar la promoción de otra ley de partido, cuya esperanza de vida será, probablemente, la que le permita la actual mayoría parlamentaria. La LOMLOE fue, desde sus inicios, una campaña de propaganda basada en el ilusionismo político (“los hijos no pertenecen a los padres”, Isabel Celaá), un alejamiento del principio de realidad, de la verdadera renovación y modernización del sistema educativo que necesitamos, basado en el máximo consenso. Volvemos sin embargo a la LOE del año 2006 con algunas actualizaciones y endureciendo algunas medidas como las que contiene su actual artículo 109; que transforma el derecho constitucional a la educación en uno nuevo, de dudosa constitucionalidad, el derecho a la educación pública.

Si en democracia son importantes los contenidos no lo son menos las formas. El diálogo brilló por su ausencia en todo el proceso de tramitación de la LOMLOE, especialmente, cuando Congreso y Senado aceleraron su paso por ambas cámaras entre septiembre y diciembre de 2020 para hacerlo coincidir con el debate y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado 2021 y, de la mano de los mismos pactos políticos, obtener la suficiente mayoría parlamentaria para aprobar ambos proyectos legislativos. No fue posible ningún acuerdo o transacción porque no hubo ninguna voluntad política para ello.

El Ministerio de Educación excluyó a la mitad de la comunidad educativa de su nueva ley. Este fue el origen de la campaña *Más Plurales, Más Libres, Más Iguales*,

“El Ministerio de Educación
excluyó a la mitad de la
comunidad educativa de
su nueva ley”



de la que FEUSO fue protagonista. El objetivo central consistió en movilizar a la sociedad española en todas las Comunidades para que la opinión pública fuera conocedora y consciente del contexto, del contenido, y de la intencionalidad de esta octava reforma educativa. La campaña *Más Plurales* fue un gran éxito, con una alta participación y compromiso del profesorado, familias y centros en defensa de la libertad de educación, de la enseñanza concertada complementaria de la pública, del protagonismo inalienable de la familia en la educación de sus hijos y de la igualdad de derechos laborales entre los trabajadores de los centros sostenidos con fondos públicos. En definitiva, de un desarrollo armónico y equilibrado, tanto del derecho a la educación como del derecho a la libertad de enseñanza.

En USO afirmamos, a contracorriente, que la educación es una cuestión de Estado principal. Que es esencial para la comunidad, para todas las familias, para el conjunto del país y que las políticas educativas deben ser inclusivas, integradoras de los diferentes puntos de vista para dar satisfacción a una gran mayoría de la sociedad o, al menos, generar la mínima insatisfacción.

Para USO no son admisibles políticas que expulsan o excluyan ninguna realidad educativa legítima del sistema, o que supongan un daño para las expectativas de familias y de trabajadores. Si mala fue la LOMCE, que concluyó su tramitación parlamentaria con el compromiso de los partidos políticos de la oposición a derogarla nada más llegar al poder, también es mala esta LOMLOE, pues conducirá posiblemente a una situación similar y con ello a otro fracaso evidente. Vivir instalados en la frustración cíclica y en el vaivén legislativo coyuntural de las mayorías parlamentarias no es el sitio adecuado para la educación.

La LOMLOE no es una buena ley para la libertad de enseñanza. Tenemos que provocar el debate social, generar una corriente de opinión para que todas las familias sean conscientes de lo que supone la pérdida o el menoscabo de una libertad pública tan importante. El ejercicio de la libertad de enseñanza es esencial para la calidad democrática y el futuro de un país.

“La campaña Más Plurales defendió la igualdad de los derechos laborales de todos los trabajadores de los centros sostenidos con fondos públicos”

El derecho a la educación y el derecho a la libertad de enseñanza

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, el artículo 27 dedicado a la educación ha conocido diferentes interpretaciones, incluso opuestas. La controversia nunca ha faltado, primero con el Estatuto de Centros Escolares en el año 1980, después con la LODE, la LOGSE, la LOCE, la LOE, la LOMCE y ahora con la LOMLOE. No fue posible organizar un debate pacífico, constructivo y conclusivo, que conce-

INFORMA

nº 810

Impulsa tu formación.

EN FEUSO, PENSAMOS EN TI.

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

CURSO GRATUITO PARA LOS AFILIADOS A FEUSO
Formación para manejar mejor la voz en tiempos de coronavirus

Resumen profesional en la web de FEUSO con un curso de formación de voz gratuita para los afiliados a FEUSO. Este curso está diseñado para ayudarte a mejorar tu voz en tiempos de coronavirus, ofreciéndote técnicas y herramientas para manejar mejor tu voz en situaciones de estrés y ansiedad.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL CURSO

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR EL MEFP
CURSOS OFICIALES PARA LOS AFILIADOS A FEUSO

Neuroeducación. Procesos de memoria, habilidades y TIC

Este curso de Neuroeducación está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de los procesos de memoria, habilidades y TIC. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR EL MEFP
CURSO GRATUITO PARA LOS AFILIADOS A FEUSO

Herramientas del trabajo colaborativo

Este curso de herramientas del trabajo colaborativo está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de las herramientas y técnicas de trabajo colaborativo. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

Descontos para los afiliados a USO en el Centro de Idiomas de la UNED

Este curso de descuentos para los afiliados a USO en el Centro de Idiomas de la UNED está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de los descuentos y condiciones de acceso. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

CONVOCATORIA OCTUBRE 2021
Cursos IDD online para docentes
DESCUENTOS ESPECIALES A LOS AFILIADOS A FEUSO

Este curso de cursos IDD online para docentes está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de los cursos y descuentos especiales. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

DESCUENTOS ESPECIALES PARA AFILIADOS

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

unir **USO**

Descontos UNIR para los afiliados a USO

Este curso de descuentos UNIR para los afiliados a USO está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de los descuentos y condiciones de acceso. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

APROVECHA LOS DESCUENTOS DE NUESTRO ACUERDO

Grados Oficiales

- Master en Educación Primaria
- Master en Educación Infantil
- Doble grado en Master de Educación Infantil y Primaria
- Master en Educación Primaria Bilingüe
- Master en Educación Infantil Bilingüe
- Asignatura Master en Educación Infantil
- Asignatura Master en Educación Primaria
- Asignatura Master en Educación Infantil y Primaria
- Asignatura Master en Educación Infantil Bilingüe
- Asignatura Master en Educación Primaria Bilingüe
- Asignatura Master en Educación Infantil y Primaria Bilingüe

Menciones

- Master en Pedagogía Terapéutica
- Master en Educación Especial
- Master en Pedagogía Terapéutica y Educación Especial
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil Bilingüe
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil y Primaria
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil y Primaria Bilingüe
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil y Primaria y Educación Infantil Bilingüe
- Master en Educación Especial y Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil y Primaria y Educación Infantil Bilingüe y Educación Primaria

Sede de exámenes nacionales e internacionales.

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

Nuevas becas para formación de la UNIR para afiliados a FEUSO

BCAS DEL 30%

Este curso de nuevas becas para formación de la UNIR para afiliados a FEUSO está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de las becas y condiciones de acceso. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

4 BECAS PARA CURSOS ESTOS MAESTROS UNIVERSITARIOS DE EDUCACIÓN

5 BECAS PARA CURSOS ESTOS TITULOS

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

INFORMA

UNIVERSIDAD DE WELLINGTON

UNIVERSIDAD DE WELLINGTON

NUEVAS VENTAJAS PARA LOS AFILIADOS A USO en los cursos de inglés online

Wellington Learning International

Este curso de nuevas ventajas para los afiliados a USO en los cursos de inglés online está diseñado para ayudarte a mejorar tu comprensión de las ventajas y condiciones de acceso. Incluye actividades prácticas y recursos digitales para facilitar el aprendizaje.

GRATUITO PARA AFILIADOS A FEUSO
Precio No Afiliado: 100 €
Mobilidad: Online

FEUSO Federación de Enseñanza **www.feuso.es**

diera un paréntesis de estabilidad largo a nuestro sistema educativo. Aunque algo sí ha cambiado en la inercia que arrastramos desde la aprobación de la última ley completa, la LOE original del año 2006. El espacio de confluencia entre las visiones educativas mayoritarias de nuestro país se ha encogido en la LOMLOE hasta el extremo de que esta Ley posibilita la exclusión del tablero educativo del otro: por ejemplo, la existencia misma de la enseñanza concertada en España tal y como recoge la redacción actual del artículo 109 dedicado a las redes de centros.

El derecho a la educación es un bien público incuestionable, nadie lo pone en duda. Hoy en día, hemos alcanzado los mejores niveles de escolarización de 0 a 18 años en la historia de nuestro país. Siguen siendo retos importantes para nuestro sistema educativo, entre otros, el incremento de dicha escolarización en el tramo 0 a 3 años, la lucha contra el abandono escolar temprano, el fracaso escolar, la mejora de la calidad, el desarrollo de la equidad y el impulso a la Formación Profesional, especialmente en los ciclos de Grado Medio.

La LOMLOE, sin embargo, introduce como novedad una referencia expresa a la Convención de los Derechos del Niño ratificada por España en 1990 con la intención de identificar el derecho a la educación como un derecho singular “del niño”, específicamente, no de las familias. Además, pone al Estado como garante último de ese derecho, como árbitro y parte a la vez para salvaguardar ese derecho, reafirmando su papel en la educación de manera impropia, pues lo hace limitando los derechos de los padres, tal y como declaró en reiteradas ocasiones la ministra Celaá al tergiversar el artículo 27.1 de la Constitución: “El derecho a la educación es interés del menor, es derecho fundamental del menor, pues lo contrario equivaldría a pensar que los menores, por serlo, no tienen derechos fundamentales”

El derecho a la libertad de enseñanza ha sido siempre objeto de polémica y enfrentamiento. La convivencia de la red pública de centros con la red privada concertada es un campo de batalla permanente. En el debate de aprobación de la LOMLOE se llegó al extremo de cuestionar que el “derecho de los padres a elegir centro no formaba parte de la libertad de enseñanza reconocida en la Constitución” (Isabel Celaá) La tensión, en este punto, es fundamentalmente ideológica, adquiere gran importancia, pues tiene como objetivo alcanzar la hegemonía cultural.

Por un lado están los partidarios de una enseñanza pública prioritaria o incluso mejor, única, que cuente con la mayor presencia e implantación posible y sea la única beneficiaria de la financiación pública. Ellos identifican este modelo como el único con *carácter integrador*, como *motor de transformación (el ascensor social)* y garantía de equidad. De otro lado, estamos los partidarios de fomentar la plura-

“La LOMLOE cuestiona los derechos de las familias al convertir al Estado en el garante del derecho a la educación de los hijos”

alidad educativa en correlación con la pluralidad de nuestra sociedad, la complementariedad de las redes pública y concertada, de poner al alcance de todas las familias la financiación pública que haga posible la gratuidad de las plazas escolares de su preferencia, también en los centros privados con ideario propio mediante el concierto educativo. Porque la libertad de enseñanza tiene que estar al alcance de todos, este debe ser el objetivo irrenunciable, su carácter social, que es el que aporta mayor calidad y equidad al conjunto del sistema.

La presencia de la asignatura de Religión en la escuela, por ejemplo, siempre ha protagonizado intensas disputas ideológicas. A pesar de que el artículo 27 de la Constitución en su punto tercero deja claro que *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*, la polémica sobre esta asignatura no cesa. La LOMLOE va un paso más allá de la propia LOE al cancelar la optatividad mediante una alternativa equivalente, rebajando el peso de la asignatura a la de una actividad extraescolar que se quiere arrinconar progresivamente hasta hacerla desaparecer.

Existe una fuerte corriente de opinión a favor de la escuela laica. En un Estado no confesional, como es nuestro caso, conviven dos modelos de escuela. Uno es el que persigue un pluralismo en la escuela pública, que es el dominante. El otro

“A pesar de que el artículo 27 de la Constitución avala la presencia de la asignatura de Religión en las escuelas, la LOMLOE rebaja su peso y la convierte en una actividad extraescolar”



es un pluralismo de escuelas. En el primer caso, la propuesta educativa se confía a una mezcla de ideas y valores en manos del azar, imaginando que contrastes e ideas diversas pudieran formar milagrosamente principios unificadores. El otro modelo, practicado generalmente en las instituciones educativas independientes, también en los centros públicos mediante la presencia de la asignatura de Religión, se tiende a garantizar en una sociedad compleja y diferenciada la posibilidad de sumarse a una propuesta educativa que reconozca cierta coherencia con una idea precisa de la vida, es decir, proponen un ideario, que es la verdadera razón de ser, el núcleo de la libertad de enseñanza.

Por tanto, la tarea del Estado no confesional, que no laico, ya no podrá limitarse a defender el derecho a gestionar un único modelo educativo, sino a garantizar la pluralidad en la educación apoyando las diversas iniciativas y condiciones objetivas para que puedan coexistir, respetando la Constitución, siendo así factor unificador y garante de la diversidad en los límites de una cultura común.

Es novedoso el ataque efectuado por la LOMLOE a los centros específicos de Educación Especial, a quienes se quiere reducir al papel de meros centros de referencia. Esta política exigirá, durante los próximos 10 años, el traslado del alumnado que está actualmente escolarizado hacia los centros ordinarios. La movilización de las familias afectadas ha sido muy importante y con gran repercusión social, obligando al Ministerio de Educación a matizar verbalmente su postura inicial, aunque sobre este asunto tampoco admitió nunca ninguna enmienda durante el trámite parlamentario.

En todos los casos, el denominador común de la nueva Ley ha sido rebajar el protagonismo de las familias, cuya voluntad y preferencias se subordinan a la planificación escolar de las Administraciones que tienen la llave de la financiación pública. En resumen, un recorte de libertades.

La financiación pública permite una verdadera libertad de enseñanza

En el debate educativo siempre existe la tentación de poner el foco sólo en los potenciales beneficios de las opciones propias al mismo tiempo que se resaltan interesadamente los peores defectos de las restantes alternativas. Esta dinámica nociva, que es fácil detectarla en muchos discursos sobre educación, está en el origen de la inmovilización, del bucle negativo en el que está atrapado nuestro sistema.

En USO pensamos que es posible, necesario, hacer un mayor esfuerzo por comprender las mejores motivaciones de todos y construir una confluencia que se concrete en una red de centros sostenidos con fondos públicos de calidad, más equitativa, alejada, de una vez por todas, de la polémica política.

“Las preferencias de las familias se subordinan en la LOMLOE a la planificación escolar de las Administraciones públicas”

USO no comparte ni apoya una versión elitista o segregadora de la enseñanza, aquella que concibe la escuela como un mecanismo de reproducción social y, por tanto, de la desigualdad. Para nosotros no es una desgracia, sino una injusticia que gente honrada entre en la vida con desventajas que no pueden compensar con sus propios esfuerzos y que presentan para ellos un obstáculo inamovible que les impide gozar de los beneficios que ofrece su pertenencia a una sociedad. La desigualdad de oportunidades es inaceptable.

La intervención del Estado, en este punto, se hace necesaria a través de la presencia de una escuela pública de calidad pero, sobre todo, mediante la financiación pública de una oferta gratuita de plazas escolares en la red de centros sostenidos con fondos públicos, con ambos, públicos y concertados. Priorizar exclusivamente la escuela pública y hacerlo a costa de los conciertos educativos no es la única opción posible, ni tampoco la mejor, si se quiere garantizar realmente el derecho a la educación, el progreso y la equidad en nuestro sistema educativo.

Se plantea una y otra vez un falso dilema: ¿apostamos por la enseñanza pública o por la privada? La enseñanza privada está fuera del alcance de casi todo el mundo por motivos económicos. ¿Y si lo hacemos por el modelo mixto, esto es, por la enseñanza concertada? Poder *elegir centro* con independencia de los recursos económicos de las familias es una posibilidad que también se abre realmente con la escuela concertada, cuando hay en su entorno colegios públicos y concertados. El concierto educativo hace que la educación privada sea accesible para todos, para quien quiera elegirla.

La escuela es el gran instrumento para la igualdad de oportunidades. El sistema educativo debe facilitar a todos los alumnos, cualquiera que sea su situación familiar o socioeconómica de partida, unos medios formativos sustancialmente iguales para que, cada uno en función de sus méritos, pueda alcanzar los objetivos personales y profesionales que se proponga. La pluralidad de las escuelas con diversidad de proyectos educativos es una riqueza, un bien para todos.

Insistimos en pedir que se cumpla la Ley. Sencillamente eso. Y que de una vez por todas se pueda hablar de financiación de la escuela concertada en profundidad, como determinó ya la LOE de 2006 en su Disposición Adicional 29. Que se determinen con claridad las necesidades y las exigencias. Que se establezcan unas plantillas suficientes. Que se iguale la oferta de todos los servicios educativos. Que se fijen con claridad los costes del puesto escolar. En definitiva, que se faciliten a los centros sostenidos con fondos públicos, a todos, los medios humanos y mate-

“Priorizar exclusivamente la escuela pública, como hace la LOMLOE, y hacerlo a costa de los conciertos educativos, no garantiza la equidad de nuestro sistema educativo”

riales que necesiten para atender a su alumnado, sin discriminar a nadie por razón de la titularidad del centro que las familias hayan escogido.

La infrafinanciación de la escuela concertada es una política antigua, profundamente antiigualitaria e injusta socialmente.

Cuando se aborda la financiación de la escuela concertada, aparece siempre en el debate el argumento de la *privatización* o del *ataque a la escuela pública* que es falaz y oportunista. Una vez que el acceso a los centros sostenidos con fondos públicos está regulado por la misma normativa y criterios, la única fuente posible de discriminación es una financiación deficiente de la escuela concertada, que es el mayor obstáculo para que haya una gratuidad real y equivalente en los centros sostenidos con fondos públicos.

El derecho a la libertad de enseñanza consolidará y complementará el derecho a la educación cuando se financie adecuadamente la actual red de centros sostenidos con fondos públicos y se posibilite su ampliación mediante la oferta de plazas gratuitas desde el ciclo 0 a 3 años hasta el Bachillerato. Libertad de enseñanza sí, y para todos.

“La pluralidad de las escuelas con diversidad de proyectos educativos es una riqueza, un bien para todos”

La complementariedad de las redes de centros sostenidos con fondos públicos funciona

La Resolución General aprobada en el VII Congreso Federal de FEUSO en Salamanca en 2016 sigue siendo plenamente actual. En ella ya anunciábamos que el vai-



**QUE
NADIE
ELIJA
POR TI**

**PRIVADA
PÚBLICA
CONCERTADA**



vén partidista de las mayorías políticas conduciría la educación de nuestro país a un bucle legal ineficaz y desmoralizador, al conflicto público y a la confrontación, fenómenos indeseados que sólo podrán ser superados haciendo una nueva política de Estado capaz de conciliar un mecanismo de coexistencia y convivencia de las dos visiones educativas mayoritarias en nuestro país, la socialdemócrata y la liberal-conservadora, la posibilidad de crear un marco legal de país, consensuado, estable e integrador.

La Federación de Enseñanza de USO es un proyecto sindical con el reto de ser el “sindicato de todos”, la casa de todos los trabajadores de la enseñanza con independencia de su centro educativo de origen, público o privado. Porque compartimos una vocación común, “todos educamos”, perseguimos el mismo objetivo: “prestar un servicio educativo de la mayor calidad”; y lo hacemos desde la misma profesionalidad y con la personalidad propia de cada red de centros.

Esta apuesta de FEUSO, crear el espacio común donde convivan todos los profesionales de la enseñanza y sus legítimas reivindicaciones, no es una utopía, es posible porque defendemos que:

1. La sociedad española es una sociedad plural y democrática. Es plural porque conviven en su interior formas de pensamiento, de opinión y de expresión con una marcada fisonomía, con una personalidad propia. Es una sociedad plural porque existe un fenómeno asociativo rico y variado en sus posicionamientos e intereses que se construye y estructura espontáneamente. Es una sociedad plural porque las expresiones culturales, políticas y sociales son numerosas y diversas.
2. La escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser una escuela plural; también gratuita y universal, que fomente los valores del respeto, tolerancia y la participación.
3. El Estado tiene que fomentar un sistema escolar en el que convivan con naturalidad los centros públicos, concertados y privados (la llamada complementariedad de redes).
4. El Estado tiene la obligación de financiar adecuadamente los centros educativos públicos y concertados. Y esta financiación, respetando la naturaleza e idiosincrasia de cada red de centros, debe cubrir sus necesidades materiales y sus recursos humanos en igualdad de condiciones, pues ambas redes prestan un servicio educativo de igual calidad. Lo dice la propia Ley Orgánica de Educación (L.O.E, 2/2006, última modificación 29/12/2020).

“FEUSO tiene ante sí el reto de ser el sindicato de todos los trabajadores de la enseñanza, con independencia de su centro educativo de origen, público o privado”

La defensa que la Federación de Enseñanza de USO hace de la complementariedad de las redes educativas pública-concertada-privada, evitando cualquier forma de exclusividad o exclusión, es su factor diferencial más importante en el contexto sindical actual.

Quienes defienden un modelo educativo único para todos, e impuesto mediante el monopolio de la financiación pública, son también, a la larga, los que defienden el modelo único y obligatorio en otras importantes cuestiones sociales, cercenando así la pluralidad y las libertades de los ciudadanos, rebajando la participación y la iniciativa social.

La complementariedad de redes educativas, pública, concertada y privada, con sus luces y sombras, funciona razonablemente bien y está perfectamente integrada en nuestra sociedad. Siempre tiene margen de mejora, pero es el modelo que mejor se ajusta a nuestro marco constitucional dada la experiencia realizada durante todos estos años. Cambiar el modelo no es una necesidad, perfeccionarlo sí.

No existe más guerra escolar que la que se promueve y dirige casi siempre desde el poder político y desde una parte de la comunidad educativa por interés sectario. La programación de las plazas escolares tiene que contar siempre con la demanda social, con lo que quiere la gente, sin limitarla, condicionarla o incluso coartarla arbitrariamente. Dicha demanda social debe atenderse en igualdad de condiciones para quienes quieren escolarizar a sus hijos en centros públicos o privados concertados.

Nos parece innecesario e injusto cuestionar continuamente el papel de la ense-



***Hacia una escuela
realmente inclusiva,
con todos y para todos.***

ñanza de iniciativa social, considerándola como un modelo subsidiario que se debería limitar allí donde resulta imposible ofrecer educación pública, convirtiendo la red pública en prioritaria, preferente, algo que por la vía de los hechos y dado el declive demográfico, pondrá en peligro la existencia de la educación concertada y, con ella, la libertad de enseñanza en un breve periodo de tiempo.

Todas las decepciones acumuladas en el periodo de los recortes durante la primera mitad de la década 2010, que afectaron por igual a todos los centros sostenidos con fondos públicos, también a los concertados y sus trabajadores, se han querido solucionar poniendo en marcha un mecanismo de compensación, con un chivo expiatorio. La entidad hacia donde se ha dirigido la frustración del sistema, en este caso, es la enseñanza concertada, y a esta entidad se la señala y se la condena basándose simplemente en un dato, que escolariza a un *25% del alumnado*, hecho que el Gobierno calificó como un privilegio inadmisibles. Desgraciadamente, esta es la perspectiva más profunda o a largo plazo que tiene el Ministerio de Educación: hay que disminuir ese porcentaje con la aplicación de la LOMLOE. Es un grave error, pues la cuestión principal es quién decide que exista la concertada; es la sociedad, es la gente, que la elige y apoya cada año libremente, no el Gobierno de turno.

Para USO la educación es pública tanto en los centros de titularidad gubernamental como en los privados concertados. Hay una confusión reincidente entre lo público y lo estatal. Que un servicio sea público depende de que tenga un acceso público y un interés de la Administración que lo financia o gestiona, lo preste quien lo preste, empresa, cooperativa, entidad sin ánimo de lucro o ella misma. La cuestión principal, que es la que se esquivo una y otra vez, es hacerla accesible a todos garantizando de verdad la gratuidad real; es decir, financiándola adecuadamente. El derecho a la educación junto a la libertad de enseñanza no es barato precisamente. Este es el reto social y político, hacerlo posible con los recursos necesarios.

USO no apoyará nunca ni la privatización de lo público ni la estatalización de lo privado. Los conciertos educativos no son de derechas ni de izquierdas. En todos los países europeos existe financiación pública de la enseñanza privada. La financiación pública se justifica en la pluralidad, en la democracia, en la libertad.

Las familias que optan por escolarizar a sus hijos en centros totalmente privados también deberían recibir alguna financiación pública parcial, pues su presencia supone una mayor pluralidad educativa y desarrolla la libertad de enseñanza. Esto podría hacerse por medio de una desgravación fiscal significativa de los gastos escolares, dado que todas las familias contribuyen con sus impuestos según su capacidad en el sistema fiscal y, a su vez, ahorran puestos escolares públicos.

“Los conciertos educativos no son de derechas ni de izquierdas. La financiación pública se justifica en la pluralidad, en la democracia, en la libertad”

Para USO, la controversia por el cheque escolar y, en concreto, la propuesta de sustituir el concierto educativo o las desgravaciones fiscales por una contribución directa del Estado a las familias con carácter general es un error, porque supondría un cambio radical del sistema de consecuencias incalculables y, con toda seguridad, regresivo para los derechos de los trabajadores de la enseñanza privada y, en especial, de la enseñanza concertada. Las razones son claras:

1. El cheque escolar en ningún caso podrá equilibrar la oferta de plazas con la demanda de las familias, pues cuando haya más demanda que capacidad, los centros podrán seleccionar al alumnado mediante cuotas y servicios suplementarios por encima del valor del cheque.
2. El cheque escolar es una financiación por alumno, no por aula. Por eso es mejor el concierto educativo, pues los gastos de los centros se calculan por aulas, no por alumnos.
3. En cuanto al profesorado, la precarización sería inevitable por el empeoramiento de las condiciones profesionales y la evaluación por resultados (lo llaman competitividad), lo que facilita la explotación laboral.

Sólo entenderíamos justificada la figura del cheque escolar como solución transitoria para la financiación de etapas educativas que actualmente no están concertadas, como es el caso del 0 a 3 años, el Bachillerato o los ciclos formativos de Formación Profesional hasta su inclusión en el concierto educativo, que es donde deben estar.

Este debate de políticas públicas es clave para el futuro del país, pero debe desarrollarse siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución y poniendo por delante el interés general. La igualdad no puede esgrimirse como un límite



AFILIATE

Gracias a estos Acuerdos, los afiliados a FEUSO disfrutan de importantes descuentos

HEMOS FIRMADO ACUERDOS CON:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

unir



Riesgos Psicosociales



innovación y desarrollo docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



udima
UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

master.d



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

En FEUSO apostamos por tu formación

IMPACTA
► comunicación creativa



Business School



Universitat Oberta de Catalunya



te ayudamos
EN TU FORMACIÓN

a las libertades educativas, sino que es la libertad la que garantiza el pluralismo como principio constitucional imprescindible en cualquier sociedad democrática que quiera alcanzar mayores cotas de equidad.

Recuperar el diálogo

En un momento político y social donde radicalizarse resulta tan fácil y rentable, es en el espacio de la moderación, de la continencia ideológica y verbal, de la prudencia y de la sensatez donde podríamos haber muchos, probablemente la mayoría, que han sido siempre las coordenadas más realistas para apostar por el acuerdo y renunciar a la beligerancia.

Sobre todo, por varias razones:

1. Por responsabilidad. Si creemos necesario un Pacto de Estado es porque las cuestiones conflictivas sobre la educación que arrastramos desde hace tanto tiempo y que provocan tensiones permanentes, distorsionan y dificultan gravemente la tarea principal del sistema: procurar el éxito académico, educativo y personal de nuestro alumnado. No debemos juzgar un sistema educativo por la altura de sus intenciones sino por sus resultados. Pensamos sinceramente que la mayoría queremos una buena educación, la mejor educación para nuestros jóvenes.
2. Porque la convivencia colaborativa producirá mejores resultados que el conflicto permanente. Las dos visiones mayoritarias de la educación en conflicto no se pueden sintetizar en una. No pueden alternarse en la dirección del sistema escolar. Tienen que convivir. Y la base de la convivencia es el respeto y aceptar al otro como un bien. Ensanchar la confluencia entre ambas es la tarea, no seleccionar siempre los defectos inevitables del oponente para fortalecer de manera falaz la propia imagen.
3. Por realismo. Además del consenso constitucional, también ha habido otro pacto implícito en muchas actuaciones y en las últimas leyes. Las cosas funcionan, con sus luces y sus sombras, pero funcionan. Contamos con el bagaje positivo de varios ámbitos de coincidencia, aunque sean siquiera parciales, como fue la “Declaración Conjunta a favor de la Educación de 1997”, el texto final del Pacto Político y Social por la Educación de 2010 o el último intento realizado en la Subcomisión para el Pacto Educativo del Congreso del 2017. Existe, pues, un consenso implícito sobre el que fundamentar elementos sustanciales para un Pacto educativo si existe voluntad para alcanzarlo. Hay una mayoría de gente

“Creemos necesario un Pacto de Estado para aparcas las tensiones permanentes que distorsionan gravemente los objetivos de la educación”

que votan distinto, pero que en realidad coinciden en muchas de estas cuestiones y simplemente habría que recordárselo.

No debería sorprendernos el auge de las denominadas políticas de la identidad, consistentes en la defensa de los intereses de un grupo social a partir de los rasgos exclusivos que sus portavoces le atribuyen. Estas políticas producen tensiones en el interior de la democracia. La razón es sencilla: la democracia liberal, que es una forma política orientada al gobierno del pluralismo en sociedades heterogéneas, tiene como ideal normativo la pacífica coexistencia de los diferentes. Por supuesto, nunca ha existido una comunidad política sin fricciones entre sus miembros: siempre hay individuos empeñados en que los demás vivan igual que ellos, igual que hay organizaciones y movimientos que persiguen la adopción pública de sus estándares éticos e ideológicos.

Sin embargo, en un espacio público democratizado desde la difusión de Internet y las redes sociales, se multiplican los actores que defienden vivamente que su forma de vida es preferible a otras o que esas otras son impermisibles. Se fomenta el extremismo. A su vez, y como reflejo de este auge de los conflictos identitarios, la neutralidad del Estado se ve comprometida cuando los gobiernos, de cualquier signo político, tratan de llevar a la práctica programas fuertes de intervención social en todos los órdenes, especialmente en el educativo, al proponer intencionalmente alternativas que se excluyen mutuamente.

La educación, dada su especial naturaleza, no es un campo donde el objetivo político consista en prevalecer unos sobre otros, imponerse por la fuerza de los votos de una mayoría que es coyuntural y cambiante, cíclica, sino en comprenderse mutuamente y querer querer, por encima de todo, la convivencia. El objetivo de cualquier debate, de la argumentación o de la discusión no debe ser la victoria sino el progreso. Esto sólo es posible lograrlo si se consideran equilibradamente las aspiraciones justas y razonables que sustentan y promueven las perspectivas educativas mayoritarias en nuestro país por encima de sus desavenencias e inconvenientes.



LIBERTAD EN LA EMPRESA

Siempre que se habla de libertad en el ámbito educativo, ésta suele circunscribirse a la libertad de enseñanza y más concretamente a la libertad de los padres para la elección de centro. Algunos agentes educativos y sociales que son defensores a capa y espada de esa libertad de enseñanza olvidan y omiten que la libertad, como valor ético y como ideal social, es un bien unitario que afecta a todas las facetas de la vida de las personas y de los centros educativos. Necesitamos fundar una mirada nueva, integral, sobre la defensa de la libertad en la escuela, también deteniéndonos en la calidad de sus procesos internos, los académicos en el ejercicio de la libertad de cátedra y, especialmente, en los laborales. Queremos ser libres para educar y hacerlo en empresas donde se promueva la libertad en todos sus órdenes y manifestaciones, también en la consideración justa del trabajo.

Trabajo, persona y justicia social

Vivimos tiempos, en este inicio del tercer milenio, de una lucha ideológica y política intensa, continuación de la que se dio durante los siglos XIX y XX. Lucha que, por parte de los grupos de poder e influencia, tiene una de sus tesis fuertes en el pensamiento de que el sindicalismo es un mal menor, una pieza necesaria para jugar en el tablero del diálogo social que debe ser controlada.

En la vida social, la economía se ha convertido en la gran protagonista; todo se acaba reduciendo más tarde o más temprano a economía, a cuestiones, explicaciones y motivaciones económicas. Esta exageración de la economía en la confor-



mación de la vida social ha traído consigo una situación de empobrecimiento y subordinación de la persona, reducida a ser una secuencia dentro de algoritmos que valoran el trabajo como un mero instrumento para ganar dinero y poder comprar.

Junto al economicismo, ha ido desarrollándose un individualismo egoísta que nos conduce progresivamente hacia una fragmentación social cada vez mayor, una atomización de las relaciones que nos hace más débiles y manipulables por el poder.

No somos en primer lugar un *homo economicus* como quieren hacernos creer, sino un *homo socialis*. Uno de los pilares de la ciencia económica contemporánea es el constructo del *homo economicus*: un individuo que persigue su propia utilidad, al menor coste posible y actuando según sus expectativas a partir de la información de la que dispone. Aplicando el individualismo metodológico tan en boga, los comportamientos sociales se explican a partir del sumatorio de los comportamientos del *homo economicus* y el libre mercado es la mejor forma de casar las utilidades individuales como por arte de magia.

En USO, considerando la centralidad de la persona y de la libertad, defendemos siempre la prioridad del *trabajo, de la persona que trabaja* sobre los demás factores económicos. El trabajo humano no mira únicamente a la economía sino que implica, además y sobre todo, los valores personales: la dignidad es aquello inexpropiable del individuo que se resiste a cualquier proyecto que suponga su deshumanización.

La persona que trabaja desea no sólo una justa remuneración por su trabajo, sino también que sea tomada en consideración en el proceso económico de la empresa; la posibilidad de que, a la vez que trabaja, sea consciente de que está trabajando *en algo propio*.

Esta conciencia se extingue allí donde el trabajador se siente un mero engranaje de un mecanismo movido desde arriba; por una u otra razón, se concibe un simple instrumento, como un simple empleado prescindible e intercambiable, más que un verdadero sujeto de trabajo protagonista de su tarea y dotado de iniciativa, imaginación y creatividad.

Hay que hacer todo lo posible para que la persona, incluso dentro de este sistema, pueda conservar la conciencia de trabajar *en algo propio*; que en el proceso mismo del trabajo, tenga la posibilidad de aparecer como corresponsable y coartífice en el puesto de trabajo al cual está dedicado.

En caso contrario, surgen necesariamente conflictos y pueden aparecer graves daños; daños no sólo económicos sino ante todo daños para las personas que *forman la empresa*.

La mejor empresa no es necesariamente la que da más beneficios, sino la que

“En USO, defendemos siempre la prioridad de la persona que trabaja sobre los demás factores económicos”

valora también su misma existencia como comunidad humana y humanizadora. Integrar el beneficio en una relación laboral coparticipada y responsable, consciente de su valor social, no resta sino que suma y construye un marco laboral más justo y equitativo para el bien de todos, empresarios y trabajadores. La aplicación de una estrategia de responsabilidad social es más beneficiosa para todas las personas que constituyen la empresa y, como consecuencia, redundará de manera positiva en su rendimiento y en su productividad.

Devaluación de las relaciones laborales

Las relaciones de trabajo pueden devaluarse por la falta de conciencia con respecto a la dignidad que contienen. La relación de las personas con su trabajo, tanto por parte del empresario como del trabajador, pueden corromperse cuando este pasa a ser sólo un medio de progreso económico o de vida que se puede tasar en dinero. Entonces, las relaciones entre las personas, entre compañeros, se vuelven funcionales. Y las relaciones de auto-ridad o subordinación se establecen en función de la tensión entre la capacidad de poder del empresario y la capacidad de presión del trabajador. Como consecuencia última, la empresa se empequeñece y se reduce a una red de relaciones meramente instrumentales, selladas en términos de intercambio y certificadas bajo las reglas obligadas de la negociación.

¿Y qué ocurre en donde ni siquiera el desvanecimiento del sentido de la propia dignidad alcanza para establecer un marco de relaciones laborales reguladas por lo menos bajo la deficiencia de los términos del intercambio y la negociación? Allí todo se supone mediado por la Ley y en términos económicos: el salario, las prestaciones, las incapacidades, los permisos, la jornada, la productividad, etc. Pero se adolece totalmente de una perspectiva que salvaguarde y ponga en primer plano el bien común y que asegure una gestión favorable a la promoción integral de las personas que forman parte de la empresa.

Si se pierde de vista este marco, se deshumaniza el trabajo, los límites éticos se rebajan y el círculo vicioso de la degradación se perpetúa. Mientras el empresario asume en su espejismo que es alguien que ayuda a la gente dándole trabajo y pagándoles, y así es reconocido por la sociedad, el trabajador acaba asumiendo que, en sí mismo, no es más que una víctima explotada dentro de un circuito injusto en el que está condenado a permanecer y del que sólo queda desentenderse o beneficiarse en la medida de lo posible.

Este panorama da lugar a las dos opciones: de un lado, esa especie de “sálvese quien pueda y como pueda”; y de otro, en el que no falta el primero, el deficiente

“Hacen falta unas relaciones laborales que pongan en primer plano el bien común y que garanticen la promoción integral de las personas que forman parte de la empresa”

**CON USO
MEJOR.**

SALIDAS ESCOLARES

CON PERNOCTA



**Póliza
de
seguro**



**EL PROFESORADO
TIENE DERECHO
A...**



**Absolutamente
Voluntarias**



Retribuidas

Las personas que participen en estas salidas percibirán el siguiente complemento salarial:

50€

Por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincida con la salida.

80€

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter nacional.

90€

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter internacional.



**Reconocimiento
de las horas
trabajadas**

Si la salida se realiza durante el día de presencia obligatoria en el centro, se tendrá por realizada la jornada que le correspondiera realizar. En el resto de casos, las salidas no podrán superar en total 72 h. respetando el máximo de 8 h. diarias y el descanso semanal.



**Gastos de
desplazamiento
y manutención**

Todos los gastos de desplazamiento, manutención, así como los derivados de la contratación de un seguro civil, corren a cargo del centro educativo.

**USO, el sindicato
de todos**

www.feuso.es

marco de unas relaciones sólo reguladas por la obligación de la norma laboral.

En el origen de este conflicto está la relación directa y necesaria entre trabajo y propiedad. En el modo en el que se ha entendido y aplicado la propiedad es donde se plantean los problemas: una cosa es el derecho de propiedad privada, que no cuestionamos y que reconocemos como un bien, y otra cosa es el régimen y la modalidad con la que este derecho se ejercita.

La cuestión social: remuneración justa del trabajo

El problema principal de la ética social es el de la remuneración justa por el trabajo realizado.

La justicia de un sistema socioeconómico y, en todo caso, su funcionamiento justo tanto a nivel macro como a nivel de empresa, merecen ser valorados según el modo como se remunera el trabajo junto a todas las demás prestaciones sociales.

La cuestión social consiste en la relación naturalmente conflictiva entre el empresario y el trabajo, una profunda tensión entre intereses vitales para ambas partes, no sólo distintos sino en ocasiones enemistados entre sí. Conflicto cuya clave reside, en muchas ocasiones, en la gestión de determinadas formas injustas de gestión empresarial. El trabajo, una acción desarrollada por una persona, nunca puede ser cosificado o reducido a simple mercancía. Menos aún, en una empresa educativa. Ejercitar este concepto del trabajo, desarrollarlo, fomentarlo es una responsabilidad compartida entre empresarios y trabajadores.

La visión correcta del salario justo reside en valorar dos factores, la remuneración económica y el tiempo de trabajo. Ambos deben tratarse de manera conjunta.

En algunos sectores, como es el caso de los centros privados de Educación Infantil, la remuneración económica cobra estos días gran protagonismo, por ejemplo, cuando el dinero pactado en convenio no valora suficientemente la cualificación de las educadoras infantiles que mantenga un diferencial justo con respecto a los grupos profesionales que las preceden.

Sin embargo, no es este el origen del conflicto laboral más extendido en el sector educativo, pues si bien el dinero que figura en las tablas salariales de los diferentes convenios colectivos no es objeto de fraude, lo puede ser más fácilmente el tiempo y dedicación exigida a los trabajadores en la empresa, la jornada laboral, un terreno más impreciso y maleable que las matemáticas de la retribución económica.

La dinámica de los centros educativos exige una intensidad variable en la programación de la actividad, pues además de lo que se puede ordenar previamente en un calendario laboral, existen numerosas circunstancias que alteran con fre-

“El trabajo nunca puede ser codificado o reducido a simple mercancía. Y menos aún en una empresa educativa”

cuencia la vida de los centros escolares, como pueden ser semanas con numerosas bajas laborales, los periodos de evaluación y atención a las familias o las salidas escolares entre otros.

Si bien medir el dinero que se abona es fácil en cualquier empresa, el tiempo ya no lo es tanto ni tan sencillo, y menos en una empresa educativa, donde la materia fundamental con la que se trabaja es la relación entre el profesor-alumno y con las familias. Este trabajo es muy vocacional y conlleva aceptar una flexibilidad razonable en su organización entre ambas partes, empresario-trabajador, como así ocurre generalmente en la práctica.

Lo que resulta condenable siempre es el abuso laboral, la imposición o la intimidación del empresario fruto de una lectura laxa y egoísta del tiempo de trabajo contratado. Esta es una de las reivindicaciones fundamentales de FEUSO: los periodos y actividades lectivas son necesario definirlos correctamente para que no se multipliquen de forma arbitraria sobrecargando la jornada del profesorado. Reducir la carga lectiva, aunando la financiación necesaria con la correcta organización interna del trabajo en los centros, es un objetivo prioritario.

Exactamente igual sucede con *la jornada no lectiva*, verdadero “cajón de sastre” que en ocasiones no parece conocer fondo y donde se dan la mayoría de las situaciones injustas a beneficio de inventario para la empresa, si esta no se autolimita

“Los periodos y actividades lectivas son necesario redefinirlos correctamente para que no se multipliquen de forma arbitraria sobrecargando la jornada del profesorado”



DISFRUTA
DE LAS VENTAJAS
DE FORMAR
PARTE DE



OSN | CLUB
DESCUENT%S

en sus exigencias y se impone un control juicioso, pactado con la representación legal de los trabajadores, para que su uso y contabilización incluyan verdaderamente *toda la actividad no lectiva que desarrolla el profesorado*.

Merece una consideración especial la confusión que puede darse entre el “tiempo voluntario” que la persona trabajadora quiere libremente disponer para el desarrollo de actividades que complementan el proyecto educativo del centro de conformidad con su ideario y la figura del “voluntario forzoso”, cuya libertad se fuerza más allá de lo contratado y lo razonable bajo la amenaza inadmisible que pretende medir con el *sacrificio personal* la calidad de su adhesión al proyecto de la empresa.

Trabajar el tiempo establecido en el convenio colectivo o contrato, cobrar el salario y cotizar por todas las horas realizadas, parece que son las condiciones mínimas para un trabajo digno en las que todos deberíamos estar de acuerdo. Pues a pesar de la evidencia, basta echar un vistazo a nuestro alrededor para comprobar que trabajar horas por encima de la jornada contratada e incluso legal y sin ser retribuidas, es una realidad cotidiana.

El eslabón más débil en la cadena de la relación laboral siempre es el trabajador. USO trabajará siempre por la justicia social. No es necesario priorizar la aprobación de más y más normas, sino vigilar y exigir el cumplimiento de las que ya existen focalizando la acción sindical en tres frentes: la negociación colectiva sectorial, complementaria en sus diferentes ámbitos; el apoyo e impulso del ejercicio de las funciones de los delegados de personal, comités de empresa y secciones sindicales; y la reclamación de los derechos que consideremos vulnerados cuando sea imposible el acuerdo laboral.

Un sindicalismo moderno para una sociedad más justa

Seguimos luchando por defender la libertad y el derecho de asociación; desde FEUSO vemos como tarea prioritaria organizar a los trabajadores, despertar y reforzar en ellos la conciencia de la *fuerza colectiva* frente a un individualismo que tan solo pretende la mera agregación de intereses y una eficacia coyuntural.

Creemos más necesaria que nunca la presencia en las empresas del sindicato en el actual marco laboral y social, de la institución sindical libre y autónoma, para nosotros esencial para trabajar por el control y la moderación del conflicto.

Existen tres indicadores del grado de libertad laboral y sindical de las empresas.

1. La libertad de afiliación y de acción sindical en la empresa.
2. La libertad de participación en las elecciones sindicales, como candidatos o votantes.
3. La libertad de acción de los comités de empresa, delegados de personal y secciones sindicales.

Una prioridad del sindicato debe ser promover y defender estas tres libertades en todos los ámbitos sectoriales y en todas las empresas. Aunque la legislación establezca estas libertades como derechos básicos en el mundo del trabajo, no existen los derechos si nadie exige su ejercicio o los reclama. Una cosa es la teoría y otra

bien distinta la práctica. Lamentablemente, siguen existiendo actitudes empresariales que dificultan, manipulan o, sencillamente, niegan y reprimen de manera sutil y grosera la libertad sindical, posiciones que coaccionan la libertad de los trabajadores en el ejercicio de sus derechos.

Empresa y poder son un binomio que admite diferentes clasificaciones. Por un lado, en cualquier organización, el término poder se puede asociar a actividades tales como guiar, persuadir o influir en un ejercicio positivo o constructivo.

Pero el poder también puede asociarse a términos como forzar, manipular, oprimir o coercer. Así pues, en este escenario de empresa, el poder es ambivalente y siempre depende en último término de la calidad profesional y humana de los equipos directivos. Afortunadamente, la cara positiva o poder colectivo es la que prevalece en las empresas frente a la cara más negativa o poder competitivo. Así, por ejemplo, las tácticas de resolución de problemas, de negociación y búsqueda de consenso, son mucho más habituales y eficientes en las empresas que las tácticas coercitivas o el despido como la degradación de las condiciones particulares del trabajo.

La acción sindical de FEUSO debe orientarse a reforzar la práctica de ese poder positivo y colectivo en las empresas y, al mismo tiempo, a denunciar y combatir esas otras experiencias del poder negativo que son injustas e inadmisibles.

Una estrategia antisindical habitual es el descrédito interesado de los sindicatos como supuestas estructuras obsoletas e ineficientes. Ninguna institución, ni po-

“Lamentablemente, siguen existiendo actitudes empresariales que dificultan, manipulan o niegan y reprimen de manera sutil y grosera la libertad sindical”



lítica, ni empresarial, ni tampoco la sindical, puede ofrecer en sus dinámicas una corrección impoluta, aunque es su obligación esforzarse continuamente por conseguirla. Como el mundo del trabajo implica la confrontación de intereses, resaltar egoístamente sólo lo negativo de la vida sindical, dejando silenciados sus muchos aspectos positivos, no deja de ser una incompreensión demagógica que perjudica al bien común.

En el mundo real siempre ha existido una confrontación permanente entre intereses y principios. Cuando han predominado los primeros, siempre se ha acabado ejerciendo la dominación de unos hombres sobre otros, que es una forma de violencia.

Cuando han sido los principios fundados en los derechos humanos los que han dirigido los intereses de la actividad económica y política, es cuando se han conseguido los mayores avances en nuestra civilización y un mayor desarrollo de las libertades y de la igualdad, que son, a partes iguales, los pilares de la justicia social.

Como enunciaba acertadamente Richard Stallman: "Si quieres lograr algo en el mundo, el idealismo no es suficiente; tienes que elegir un método que funcione para lograr el objetivo".

La cuestión social sólo puede resolverse si se contempla desde la perspectiva de la relación de reciprocidad entre derechos y deberes, desde la complementariedad entre empresarios y trabajadores.

Es importante destacar que cualquier cambio deseable no sólo requiere de condiciones materiales que lo favorezcan sino, sobre todo, un sujeto social dispuesto a llevar adelante formas de organización distintas a las establecidas, y con todas sus consecuencias.

Los sindicatos, desde esta perspectiva, son lugares de encuentro no sólo para la defensa de intereses colectivos, sino también para la formación y la autoeducación de ese sujeto comunitario que pueda materializar, en personas y acciones concretas, un cambio social.

“Los sindicatos son lugares de encuentro para la defensa de los intereses colectivos, la formación y la autoeducación”.

Propuestas para la renovación sindical

Hablamos de la necesidad de una reconsideración, renovación, replanteamiento o reforma del sindicalismo, pues vivimos en una sociedad caracterizada por el cambio, donde las situaciones establecidas y válidas hasta hace poco se han transformado, incluso radicalmente. Estos cambios han provocado una metamorfosis que debe reforzar su carácter de institución de negociación de condiciones y mejora de aquellas situaciones colectivas que hagan más fácil la vida digna en un entorno cambiante.

1. Mantenimiento de la moderación sindical

Un aspecto que acabamos de mencionar es el papel pacificador del conflicto que tiene el sindicato. El sindicato es una institución laboral que las constituciones democráticas y el pensamiento político consideran esencial en la sociedad moderna y que “trabaja” en el contexto de relaciones indiscutiblemente conflictivas, pues las condiciones de trabajo y las dinámicas de la empresa se determinan siempre en una contraposición de intereses.

La actitud más generalizada en la actualidad es la del enfrentamiento concertado. El enfrentamiento se considera inevitable y efectivo, pero se quiere reconducir a una situación “civilizada” en la que se busca, vía negociación, lograr una concertación. Es decir, una confrontación ordenada y reconducible en la que cada parte muestra sus razones, pero no absolutizándolas, sino dejando que el otro *exprese sus necesidades* de modo que se busca una salida, una solución consensuada y hecha efectiva por un mutuo *intercambio* en el que todos obtengan parte de lo que quieren sin que nadie se vaya con las manos de vacío. La reiteración de este “sin nada” acabaría por llevar a un endurecimiento de la confrontación y a un abandono de la limitación del enfrentamiento, que pondría en riesgo el propio orden social, económico y laboral.

El secreto de la acción sindical consiste en combinar, en dosis que sólo la prudencia y la experiencia pueden indicar, ese deseo de insumisión, que pretende una perfección, justa pero imposible; y, por otro lado, una tendencia contraria a la reconciliación con la imperfección de lo real, que nos acerca al acuerdo y al bien común.



PAS
(PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS)

**CON USO
MEJOR.**

PC
(PERSONAL
COMPLEMENTARIO)

**PORQUE
TÚ
TAMBIÉN
ERES
INDISPENSABLE**

NUESTRAS REIVINDICACIONES

- > **INCORPORACIÓN DEL PAS Y PC AL PAGO DELEGADO.**
- > **REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL ANUAL EN DOS AÑOS.**
- > **BOLSA DE 20 HORAS AL AÑO PARA PERMISOS RETRIBUIDOS NO CONTEMPLADOS ACTUALMENTE EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO.**
- > **RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL.**
- > **MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.**

¡TU DEDICACIÓN MERECE UN MAYOR RECONOCIMIENTO LABORAL Y SALARIAL!

El Personal de Administración y Servicios (PAS) realiza un trabajo vital para el funcionamiento de los centros concertados. Sin su profesionalidad, en estos difíciles momentos de la pandemia del COVID-19, no se habrían podido impartir las enseñanzas con las suficientes garantías sanitarias y de salud laboral.

Para FEUSO, el trabajo del PAS forma parte de la educación que se ofrece en los centros concertados. Su dedicación, prestigio al modelo de la Enseñanza Concertada.

2. Un sindicato independiente de los partidos políticos y no partidista.

El sindicato es una institución de relevancia política en un sentido muy general cuya raíz básica y su auténtica naturaleza es lo social. Precisamente por eso nunca podrá asimilarse a un partido político, pues limita su papel a los intereses económicos y sociales de sus afiliados y los trabajadores en general. El sindicato no debe nunca subordinar lo partidista a lo sindical. Aunque conozcamos demasiadas experiencias de este tipo, es ineludible recordar que el partido no es una institución ingenua, pues busca lograr que el conjunto social, o al menos la mayoría de este, le entregue el poder para dirigirlo y conseguir “lo suyo”, que siempre es presentado como “lo de todos”, aunque pueda contradecir los intereses representados en el sindicato.

3. Por un sindicato de clase y solidario no corporativo (de profesión o empresa)

Los sindicatos profesionales o corporativos aparecen entre colectivos que o bien tienen una gran identidad de clase profesional (la educación y el sector público, por ejemplo) o aquellos donde si se alían son capaces de sacar mejoras muy claras respecto al resto de trabajadores del sector. Por ejemplo, los pilotos, médicos y ferroviarios son un ejemplo evidente, mientras que sus compañeros maleteros, administrativos, vendedores de billetes, etc., no tienen sindicatos profesionales sino que sus representantes se encuadran en sindicatos de clase.

FEUSO apuesta por un sindicalismo de clase y solidario que es la clave de un sindicalismo totalmente moderno. De clase quiere decir que nuestro sindicato se debe solamente a los intereses de los trabajadores, y que les invitamos a participar, con otros trabajadores como ellos, más allá del horizonte circunscrito a su realidad laboral, y unidos en la defensa de intereses que son generales, vitales para todos, como es el caso de las pensiones o la legislación laboral. Trabajamos por los jóvenes en expectativa de empleo, por los parados, por los autónomos, por los pensionistas, etc. Un sindicato de clase y solidario significa, por definición, un sindicato independiente de las organizaciones patronales. Un sindicato, en suma, que pone el mayor interés y su acción prioritaria en los más desfavorecidos del sistema.

“USO es un sindicato independiente de las organizaciones patronales que tiene su acción prioritaria en los más desfavorecidos del sistema”.

4. Un sindicato que apuesta por seguir impulsando la justicia social

El sindicalismo se mueve en la determinación de condiciones laborales a las que se asocian directamente otras como son el disfrute de seguridad social, la prestación sanitaria básica y formas de atención médica más avanzadas, la percepción de pensiones de jubilación y otras muchas más. Esas condiciones se han ampliado y han pasado de ser “derechos laborales” a convertirse en “derechos de la ciuda-

danía". Y así, ese conjunto de beneficios ha pasado a constituir una realidad institucional que podríamos considerar la materialización de la *justicia social general*.

Por su propia naturaleza, el sindicato es una organización llamada a ser organización de multitudes, pues la condición de asalariado es una condición mayoritaria en la organización social. Para conseguir esa amplia base, esa conexión con la gente, resulta necesario renunciar a la tentación del tacticismo electoral, al corporativismo acomodaticio con las patronales o a la acción que sólo pretenda los mayores y exclusivos beneficios para el propio sindicato (por ejemplo, recursos sindicales como subvenciones o liberados). Es mejor elegir siempre el interés de la mayoría, el bien común, y no perder de vista nunca el horizonte de la justicia social.

Control social y consentimiento general

La prioridad del poder es el control social, edificar mayorías que le den legitimidad y le renueven su confianza.

El hiperdesarrollo de la presencia de los medios de comunicación y las redes sociales en la conciencia colectiva facilitan la continua creación de narrativas que dan una respuesta prefabricada a los interrogantes de la actualidad política con una alta permeabilidad social que dificulta cualquier ejercicio crítico de la ciudadanía respecto a la información que recibe.

La multiplicación de los estímulos informativos junto al exceso de datos produce una saturación continua en la conciencia social, reduce la capacidad de conocimiento y de discernimiento de la gente ante los problemas, pues se plantean casi siempre soluciones alternativas que se excluyen mutuamente. Esta estrategia política es una fuente continua de polarización y de radicalización.

La saturación de la información requiere un orden que la haga inteligible. Esta es la tarea principal del *marketing*, de los especialistas en los mercados. También



AFILIATE

Ahora es el momento

*Descuentos, ventajas y servicios
para afiliados*

existe un mercado de las ideas, un mercado de la política, que sintetiza a golpe de propaganda sus propuestas para *vivir mejor* mediante productos que se pueden presentar y adquirir por la gente en una campaña comercial-electoral permanente.

El dominio de los canales de comunicación modernos y la generación de narrativas es la herramienta más eficiente creada en la historia para el control social, pues buscan conseguir el *consentimiento general*, ser la mayoría.

El consentimiento general es la culminación del control social, la fábrica donde se producen las mayorías.

Hay que estar siempre alerta. El consentimiento general no prueba que sea verdad aquello en lo que todos están conformes y de acuerdo. Hasta hace cinco siglos todo el mundo creía que el sol daba vueltas alrededor de la tierra, y aún en nuestro lenguaje corriente decimos que el sol “sale” o que “se pone”, lo cual no concuerda en manera alguna con la realidad. Cuando todo el mundo está de acuerdo sobre “lo que sea”, hay muchas probabilidades de que aquello sea verdad, pero a veces no ocurre así.

El sindicalismo existe con vocación de organización para luchar por alcanzar el consentimiento general que camine y contribuya al ideal de la justicia social, de la humanización del trabajo.

Lo mejor de la vocación sindical es el desarrollo del espíritu crítico, su colaboración a una cultura de respeto a las minorías, al fomento del debate frente a la tentación de la imposición, el cultivo de la pluralidad y el rechazo del monopolio, el ejercicio de la paz y la condena de la violencia, la protección del débil frente al fuerte, la contribución a desarrollar personalidades libres frente a cualquier poder.

“Lo mejor de la vocación sindical es el cultivo de la pluralidad, el rechazo del monopolio, el ejercicio de la paz y la condena de la violencia”.

CONCLUSIÓN

USO, el sindicato de todos

En medio de unas circunstancias tan adversas para crear un clima de acuerdo y de consenso sobre cualquier tema educativo, cobra especial importancia el papel y los posicionamientos que llevan a cabo las organizaciones que integran la comunidad educativa, particularmente los sindicatos, pues ellos representan legítimamente los deseos y aspiraciones del profesorado y de todos los trabajadores del sector.

Los sindicatos no son ajenos a la polarización que vive la educación en España. De hecho, participan de ella y, en algunos casos, la fomentan activamente.

Los sindicatos mayoritarios en el ámbito de la escuela pública adoptan casi siempre planteamientos exclusivos y excluyentes a favor de la escuela pública, cuando no frontalmente hostiles hacia los conciertos educativos, abriendo una brecha insalvable con el sector privado.

También existen sindicatos con posicionamientos exclusivos a favor de la escuela privada y concertada. Ambos tipos de sindicatos han intensificado sus mensajes corporativos en los últimos años, siendo frecuente la competencia en torno a la exclusividad en la defensa de los intereses, bien sea de la red pública o de la concertada, haciendo muy difícil la cooperación y la aproximación de las demandas compatibles entre ambos sectores.

Hablamos de docentes que imparten enseñanza reglada de nivel no universitario. Es decir, las mismas enseñanzas, un currículo escolar idéntico, con titulaciones equivalentes y con la misma normativa básica compartida. Hablamos de un profesorado que participa de los mismos problemas en las aulas y de las mismas dificultades con el alumnado. De la misma vocación para educar y de las tensiones laborales propias y específicas de cada colectivo. ¿Son tan diferentes los trabajadores de la escuela pública y de la escuela privada que tienen que concebirse por separado?

USO, sindicato libre y plural

Nuestra posición resulta difícil y comprometida en el panorama sindical actual, pues la Federación de Enseñanza de USO representa un modelo diferente y distinto tanto de las centrales sindicales más mediáticas como de los sindicatos corporativos que se han extendido por diferentes sectores, también en el educativo.

Son muchos los trabajadores de centros públicos que llevan a sus hijos a centros privados y concertados; y son muchos los docentes, personal de administración y servicios y personal complementario de la privada que llevan a sus hijos a centros públicos. Y no son pocas las familias en las que uno de los progenitores trabaja en la enseñanza pública y otro en la privada. Y todos conviven sin problemas, desarrollan proyectos de vida conjuntos y buscan lo mejor para sus hijos. Esta cara de la realidad de la educación ayuda a completar la imagen de nuestra sociedad: plural, entrelazada, respetuosa y democrática.

Mientras que en la actualidad la mayoría de los sindicatos apuestan por un modelo educativo, ya sea este público o privado, y a lo sumo toleran el otro, FEUSO defiende una postura más ajustada a la realidad de nuestra sociedad: la pluralidad y la complementariedad de los centros públicos, privados y concertados. A nuestro alrededor nos encontramos con sindicatos que solo defienden y persiguen el monopolio de la enseñanza pública y otros que de manera exclusiva defienden solamente la enseñanza priva-

“FEUSO defiende la pluralidad y la complementariedad de los centros públicos, privados y concertados”

da y concertada. Estos modelos reproducen a la larga un estéril enfrentamiento corporativo que en nada beneficia al conjunto de los trabajadores de la enseñanza ni al conjunto de la educación.

En este modelo que propugnamos, la defensa de todos los trabajadores de la enseñanza debe ser la misma en todos los frentes, sin acomodar los discursos dependiendo de los foros, ni “teledirigir” a los trabajadores con argumentos simplificados. Todo el personal docente personal de administración y servicios y personal complementario, los de la pública, la privada y la concertada, son trabajadores de la enseñanza y ponen todo de su parte, día a día, con gran esfuerzo, para mejorar el nivel del alumnado y para incrementar la calidad de todo el sistema educativo, sin compartimentos estancos que sólo fomentan una insolidaridad paralizante. Si todos educamos, todos estamos al mismo nivel, todos somos compañeros.

La defensa que la Federación de Enseñanza de USO hace de la complementariedad se concreta en que para nuestro sindicato solo existen trabajadores, sin diferenciar, discriminar o segregar, subrepticia o directamente, a unos de otros: para USO, todos son iguales y todos tienen los mismos derechos y obligaciones. Nuestro trabajo consiste en respetar la naturaleza de cada modelo en el ámbito laboral y profesional, regular los conflictos, facilitar soluciones, evitar el enconamiento de intereses contrapuestos y no caer en una simple dialéctica de contrarios. Además, buscamos siempre la participación de todos estos profesionales en la vida del sindicato de manera conjunta y respetuosa. En esto consiste defender y practicar una auténtica complementariedad, más allá del nivel declarativo en el que se quedan otras organizaciones.

¿Somos un sindicato de concertada? ¿Somos un sindicato de pública? Somos el sindicato de todos. Somos el sindicato que defiende los intereses de los trabajadores de la enseñanza que se edifica a partir de una idea básica: el derecho y la libertad de las familias para elegir la educación que quieran para sus hijos, en los centros de su preferencia, con carácter gratuito desde los 0 a los 18 años y en sintonía con sus convicciones religiosas y filosóficas.

Tenemos una presencia amplia y cualificada en sectores como las Universidades públicas y privadas, los centros de Educación Infantil, Enseñanza no Reglada, Autoescuelas, Atención a Personas con Discapacidad, Colegios Mayores, Ocio y Tiem-



po libre, etc. También entre el colectivo del Profesorado de Religión. Aspiramos a ser más, más eficaces y comprometidos con una sociedad plural y moderna.

En FEUSO defendemos la complementariedad y la practicamos también en el propio sindicato, en la vida diaria de la organización y en todos sus niveles de trabajo y decisión.

USO, un sindicato que defiende la igualdad de oportunidades

En este 8º Congreso, la Federación de Enseñanza de USO reafirma y renueva el compromiso con su modelo sindical: somos un sindicato abierto a todos los trabajadores de la enseñanza, donde todos importan, donde no hay diferencias de trato, donde todos son iguales, donde todos participan de vida del sindicato codo con codo. Aquí no hay trabajadores de segunda categoría a la hora de plantear propuestas y reivindicaciones. Todos colaboran en la construcción de un modelo sindical que debe reflejar la pluralidad de nuestra sociedad libre y social.

Como la sociedad es plural, queremos un sindicato plural. Como la sociedad es democrática, queremos un sindicato democrático. Como la sociedad es participativa, queremos un sindicato participativo.

USO rechaza el monopolio sindical, el bisindicalismo y cualquier forma de monopolio educativo. Nuestros valores sindicales y educativos se sustentan en la apasionada defensa de la libertad y de la igualdad de oportunidades.

Creemos en la justicia social, en unas relaciones laborales que hagan de las empresas lugares donde se promociona a las personas, no sólo en su carrera profesional o satisfaciendo sus expectativas económicas, sino humanizando el trabajo, considerando todas las decisiones laborales, primordialmente, desde la justicia social. Trabajamos para regular el conflicto y encontrar siempre la mejor solución posible. Queremos poner a la persona en el centro del universo laboral, no reducir las cuestiones a meros procedimientos, ni a su dimensión instrumental y burocrática, ni a aquella que todo lo cuantifica en dinero y lo resuelve con dinero.

Somos libres. Los gobiernos quieren decirnos qué hacer y como vivir a base de más leyes y regulaciones, limitando nuestras opciones y nuestra libertad. Somos ciudadanos políticos y necesitamos recordar que las personas no son libres si el poder no es limitado y controlado. Hay una clara relación causa-efecto tan clara y predecible como lo son las leyes de la física: cuando un gobierno, en su afán siempre intervencionista se expande, la libertad se contrae.

La escuela es de todos y para todos. Un bien esencial que tiene que ser una prioridad en las políticas públicas y cuya ordenación y orientación tiene que basarse en el mayor consenso social y político y en el mejor criterio académico y pedagógico. No puede ser una propiedad del Estado. La iniciativa social juega aquí un papel esencial que debe ser protegido y promocionado, pues no puede educarse en libertad si la sociedad no es libre para educar a través de escuelas autónomas e independientes.

La sociedad entera educa, todo el personal docente personal de administración y servicios y personal complementario educamos, todos formamos parte de una misma y amplia comunidad educativa. Por eso, USO sigue siendo el sindicato de todos. USO es el sindicato de la libertad, de la pluralidad y de la justicia social.

“USO es el sindicato de la libertad, de la pluralidad y de la justicia social”

¿Tienes alguna duda?
Nosotros te ayudamos

Federación
de Enseñanza 

f.ense@feuso.es

www.feuso.es

Un sindicato de todos y para todos



FEUSO es un sindicato:

Independiente - Pluralista
Autónomo - Democrático

- Apoya un Pacto Social por la Educación.
- Defiende el papel protagonista de los docentes.
- Asume como objetivo la defensa de la libertad.
- Reivindica la prioridad presupuestaria de la educación en todas las Administraciones.
- Respeta la pluralidad y complementariedad de los centros públicos y concertados.

FEUSO apuesta por la Formación

- Compromiso decidido por la formación profesional y permanente de los trabajadores.
- En colaboración con diferentes instituciones educativas, FEUSO organiza cursos de formación continua, presencial y on-line, para la mejora del ejercicio profesional.
- Y también para FEUSO la formación sindical es una prioridad.

FEUSO está reconocida internacionalmente, al estar afiliada de pleno derecho a la Internacional de la Educación (I.E.) y al Comité Sindical Europeo de la Educación (C.S.E.E.). También es una de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Escolar del Estado y en la mayoría de los Consejos Escolares autonómicos.



¡Síguenos!



www.feuso.es

Toda la información que necesitas